



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-2019-MDVY

Yarabamba, 26 de agosto del 2019

VISTO.-

El Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referente a la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2019, los mismos que se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria, que forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO.-

Que conforme a lo estipulado en el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

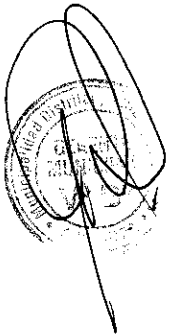
Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N°218-A-2019-GPP/EAV/MDVY, informa que ha efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional con la finalidad de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, según priorización de gastos, por lo que solicita la aprobación respectiva, adjuntando la nota de modificación presupuestaria tipo 2.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarabamba del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/25'513,188.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



Firma manuscrita



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

INGRESOS

En Soles

07 Fondo de compensación municipal	
1.4.1 4.5 1 Fondo de Compensación Municipal	180,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	
1.5 5 1.4 99 Otros ingresos diversos	20,000.00
08 Impuestos Municipales	
1.1.2 1.1 1 Predial	32,054.00
1.1.2 1.2 1 Alcabala	10,000.00
18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
1.4.1 4.2 1 Regalías mineras	24'680,134.00
1.5.1 1.1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	591,000.00
	=====
TOTAL INGRESOS	25'513,188.00
	=====

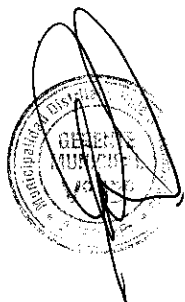


EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 300357
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9001,0127, 90020001, 0036
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999, 2000291, 2001621, 2314648, 2334855, 2446763, 2448605, 2421517
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 4000168 Mejoramiento de infraestructura turística
 6000032 Estudios de preinversión
 0031732 Mantenimiento de infraestructura
 0212923 Mejoramiento del area de gestión ambiental
 0022542 Mantenimiento y conservación de parques
 0256540 Creación complejo recreacional el rio en el pueblo tradicional de Yarabamba
 0000145 apoyo a l acción comunal
 0257209 Creación del local de usos múltiples en el centro poblado de Santa Cecilia
 0031345 Fortalecimiento de cadena productiva
 0262751 Mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria en la primera infancia y madres gestantes
 0263263 Mejoramiento de la capacidad operativa de la gerencia de promoción social y desarrollo económico
 4000201 Mejoramiento de sistema de recolección y tratamiento de residuos solidos
 0265935 Mantenimiento de la quebrada la banda y recuperación de caminos peatonales
 0266482 Mantenimiento de camino de herradura desde el pueblo tradicional de San Antonio al santuario
 0266560 Mantenimiento de las vías urbanas principales del asentamiento humano de san Antonio
 0264195 Mantenimiento del área de recreación en el sector programa municipal de san Antonio

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 Fondo de compensación municipal
 09 Recursos Directamente Recaudados
 08 Impuestos Municipales
 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones



CPE



054-494067

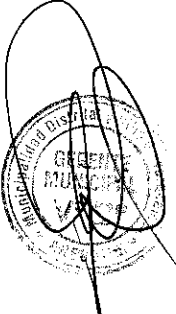
Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022



Nota 171	180,000.00
Nota 173	20,000.00
Nota 180	42,054.00
Nota 181	25'271,134.00
TOTAL PLIEGO	25'513,188.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

[Firma manuscrita]
Abg. Pamela Juliana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

[Firma manuscrita]
Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba